

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D. C.
Carrera 10 n.º 14-33 piso 11

Bogotá D.C.,

Rad. 11001-40-03-038-2008-01546-00.
EJECUTIVO
DE: PROSPERO NIÑO CAMACHO
CONTRA: HUGO NIÑO CAMACHO

Observa el Despacho que mediante proveído de fecha 21 de septiembre de 2020 el Juzgado 9 Civil del Circuito de Bogotá, revocó el auto proferido por este despacho el día 17 de febrero de 2020 mediante el cual se resolvió de forma negativa la solicitud de modificación de la medida cautelar relacionada con la aprehensión del automotor identificado con las placas WPP-523, de propiedad del demandado.

Aunado a lo anterior, modificó la medida cautelar decretada mediante auto del 22 de agosto de 2019, la cual quedó así: *“DECRETAR la aprehensión del automotor con placas WPP-523, de propiedad del señor Hugo Niño Camacho; para tal efecto, se comisiona a la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL (DIJIN) de la POLICÍA NACIONAL. Líbrese despacho comisorio con los insertos correspondientes”*.

Y ordenó incorporar a los autos la comunicación No. S-2020-013152/DITRA-ASJUD29 del 19 de agosto de 2020, emitida por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

En virtud de lo anterior, el juzgado DISPONE

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Juzgado 9 Civil del Circuito de Bogotá mediante proveído de fecha 21 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

DAVID ADOLFO LEÓN MORENO
Juez

Firmado Por:

**DAVID ADOLFO LEON MORENO
JUEZ**

**JUZGADO 038 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

430fbfb83baf04de8bde506d51ebacddb7634aac67672ee7213f75a1ecc313d3

Documento generado en 14/05/2021 04:24:27 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**